



Seguros Escriba
Corregidor Escofet 11 25005 Lleida
973 232462
www.segurosescriba.com
clientes@segurosescriba.com

Hola

Estamos encantados de que nos hayas solicitado información para el seguro de tu embarcación

Tal y como nos ha solicitado, adjuntamos proyecto calculado según los datos que nos ha aportado.

Hemos seleccionado la mejor oferta entre las Compañía que trabajamos



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Modalidad contratación: Básica
Tipo de embarcación: Embarcaciones a motor
Subtipo: Eslora inferior a 5 metros
Año construcción: 1980
Material: Fibra de vidrio
Uso: Privado exclusivamente
Ámbito geográfico: Aguas interiores de España y Portugal (embalses, rios, lagos, ...)
Embarcación auxiliar: No

DETALLE DE COBERTURAS

Responsabilidad Civil Obligatoria según RD 607/1999, de 16 de Abril
Asistencia Jurídica y Fianzas

PERIODO

Fecha de Inicio: 13/05/2019

Fecha de Término: 13/05/2020

PRIMA PROVISIONAL

	Anual 1r. Periodo	Anual Sucesivos	Semestral 1r. Periodo	Semestral Sucesivos	Trimestral 1r. Periodo	Trimestral Sucesivos
Prima Neta	34,99	34,99	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos	2,14	2,14	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima Total	37,13	37,13	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota importante:

El presente PROYECTO ha sido confeccionado en base a los datos facilitados por el cliente y las primas calculadas según las tarifas vigentes en el día de su confección, constituyendo únicamente un estudio informativo, SIN VALIDEZ CONTRACTUAL y condicionado a que todos los antecedentes indicados se mantengan y sean contrastados.



En tu idioma



Banderas Europeas



Proactivos



Configura tu Seguro



La Confianza no se compra o se vende, se gana con el tiempo. Escriba desde 1918



Seguros Escriba
Corregidor Escofet 11 25005 Lleida
973 232462
www.segurosescriba.com
clientes@segurosescriba.com

¿Qué coberturas tengo que incluir en el seguro de Embarcaciones

Las coberturas más notables de seguro que le recomendamos para el seguro de su embarcación, son las siguientes

- Responsabilidad civil obligatoria (RD 607/1999 de 16 de Abril).

De esta forma dará cobertura Según R/D 607/99, el seguro de Responsabilidad Civil Obligatoria (RCO) que es de obligada contratación para todas las embarcaciones de recreo propulsadas a motor, incluidas las motos náuticas, así como todas aquellas embarcaciones que, aun careciendo de motor, tengan una eslora superior a seis metros.

Además con la contratación de básicas la compañía le defenderá en caso de causar daños.

- Responsabilidad civil Ampliación.

De esta forma, podrás ampliar el capital de su seguro de barco en 300.000 € o 600.000 €

El seguro **obligatorio** de Embarcaciones, Excluye embarcaciones en dique seco, varada. Por este motivo, es aconsejable la ampliación de responsabilidad civil Complementaria o en tu seguro de barcos.

- Asistencia en el mar. Remolque y salvamento de la embarcación. Con el fin de abonar el coste de la asistencia prestada por Salvamento Marítimo.

Seguro de Remolque y salvamento de la embarcación. Con el fin de abonar el coste de la asistencia prestada por Salvamento Marítimo. Esta cobertura debería de estar en todos los seguros de embarcaciones
Reembolso de Gastos de Remolque en el mar Importe factura para remolques efectuados por Salvamento Marítimo

Importe factura para remolques no efectuados por Salvamento Marítimo con máximo de 3.000





Seguros Escriba
Corregidor Escofet 11 25005 Lleida
973 232462
www.segurosescriba.com
clientes@segurosescriba.com

- **Remoción de restos.-** El re flotamiento y remoción de restos de tu embarcación, es una garantía más que recomendable. Muchos de los puertos deportivos del litoral español, exigen disponer de esta cobertura para poder amarrar las embarcaciones en sus instalaciones.

El re flotamiento y remoción de restos es una garantía más que recomendable. Es por ello que muchos de los puertos deportivos del litoral español, exigen disponer de esta cobertura para poder amarrar en sus instalaciones. Máximo de 30.000 €

- **Defensa y reclamación de daños.** Con esta garantía la compañía de seguros se encargará de reclamar a un tercero que nos haya causado daños, y le defenderá en el caso de que haya causado daños a otra embarcación.

De esta manera, con esta Cobertura de seguro, la compañía se encargará de reclamar a un tercero que nos haya causado daños, y le defenderá en el caso de que haya causado daños a otra embarcación.
Si no la añades solo tienes cubierta la defensa Jurídica

- **Inclusión de un seguro de Accidentes para los ocupantes del barco**

De la misma manera que su embarcación podemos dar cobertura a los Ocupantes n caso de accidentes. Muerte e Invalidez 12.000 Invalidez Gastos Sanitarios 1.200 €(ampliable)

- **Daños Propios de la embarcación en condiciones Inglesas o “Españolas”**

Daños sufridos por la propia Embarcación en caso de accidentes

Coberturas de pérdida total y robo de la embarcación o sus accesorios, daños propios en el casco, motores, jarcia, palos, velas, En muchas ocasiones serán muy interesantes tener en cuenta en nuestro **seguro de Barcos**

El incendio, varada, embarrancada, impacto con objetos fijos o flotantes, caída de rayo, terremotos, accidentes en la carga y descarga de la embarcación, e incluso la piratería.



La Confianza no se compra o se vende, se gana con el tiempo. Escriba desde 1918



Seguros Escriba
Corregidor Escofet 11 25005 Lleida
973 232462
www.segurosescriba.com
clientes@segurosescriba.com

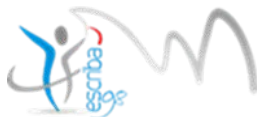
Cosas a tener en cuenta en nuestro Seguro Náutico

Participación en regatas.

Si participas en regatas deberás de incluirlo en tu seguro de barcos

El seguro obligatorio de Embarcaciones, Excluye embarcaciones en dique seco, varada. NO hay cobertura de seguro de barcos obligatorio, es aconsejable la ampliación de responsabilidad civil Complementaria o voluntaria en tu seguro de barcos.

Los seguros Náuticos, Incluyen normalmente la **Defensa jurídica**, pero no la **Reclamación de Daños**, por este motivo asegúrate que tu seguro de embarcaciones Tenga reclamación de Daños.



Xavier Escriba Zanuy

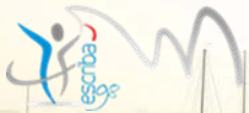
Risk Manager

xavi@segurosescriba.com

www.segurosescriba.com

*La Confianza no se compra o se vende, se gana con el tiempo. **Escriba desde 1918***

Póliza realizada a la compañía Alemana Allianz con condiciones especiales para nuestros clientes que solo encontraras en esta página.



*La Confianza no se compra o se vende, se gana con el tiempo. **Escriba desde 1918***